ORDEN DE COMPRA No 204-2025-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	**GRUPO NORDIKO S.A.S**
NIT	901.376.585-9
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR DAVID GOMEZ PEREZ
CC	15.444.156
DIRECCIÓN	CR 44 N 59 A 110
TELÉFONO	3128114373
CORREO ELECTRÓNICO	auxiliar@nordikodotacion.com
CIUDAD	Rionegro, Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		SUMINISTRO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S		
VALOR		TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($34.967.979) IVA incluido y demás gastos a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		53000000	53102700	53102710
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		522	28/03/2025	$ 34,967,979
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones:** Estampilla Pro-U de A: 0.8% Rionegro Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Rionegro Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Rionegro Estampillas Pro-Cultura: 1 % Rionegro Tasa Pro-Deporte Y Recreación: 2.5% Rionegro		

3. GARANTÍAS.

AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE IMAGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S

5. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende el suministro de prendas institucionales de conformidad con las especificaciones técnicas, así mismo estas deben de respetar el Manual de Imagen Corporativa y por consiguiente se debe de tomar las medidas del talento humano al servicio de la Empresa, para hacer entrega de los elementos de acuerdo con la talla.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

PRODUCTO MANUAL IMAGEN CORPORATIVA - ESO
Camisa uniforme personal operativo con logos bordados adelante y logo estampado atrás.
Pantalón uniforme personal operativo con logos bordados
Camiseta tipo polo con logos bordados
Camisa Blanca administrativa con logos bordados
Chaqueta personal ESO con logos bordados
Chaleco personal ESO con logos bordados

PRODUCTO IMAGEN CORPORATIVA - ANI
Camisa clásica hombre
Camisa clásica mujer
Camisa uniforme overol 2 piezas con logos bordados adelante y logo estampado atrás
Pantalón uniforme overol 2 piezas
Chaqueta
Chaleco
Sombrero tipo 'safari'

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las especificaciones técnicas exigidas en este documento y presentadas en la oferta económica.
2. Emplear elementos e insumos de buena calidad, garantizando que los hilos y costuras cumplan su finalidad.
3. Disponer de insumos suficiente para la confección.
4. Verificar que las prenda a dotar conserven su textura y coloración.
5. Respetar el Manual de Imagen corporativa de la Empresa de Seguridad del Oriente y de la Alcaldía de Rionegro empleando los colores, tipo de letra que para el caso corresponda y demás elementos que lo componen.
6. Garantizar el cambio oportuno de los insumos con defectos o daños durante la ejecución del contrato.
7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
8. Garantizar que los elementos suministrados se encuentran debidamente embalados y rotulados.
9. Garantizar stock disponible que permita atender el flujo de pedidos.
10. Entregar en las fechas y lugar indicado.
11. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
12. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
13. Presentar el informe, factura, RUT y demás documentos so detallando las actividades ejecutadas y conforme a la forma de pago estipulada en el contrato. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
15. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que apoyará el desarrollo de las actividades contractuales.
16. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 522 del 28 de marzo del 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.

9. VALOR, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor del contrato será por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($34.967.979) IVA incluido y demás gastos a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta que se agoten los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el fujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será instalado en la dirección de la sede principal de la Alcaldía del Municipio de Rionegro, Calle 49 # 50-05 o en su defecto la que efectivamente se solicite por el supervisor del contrato de conectividad del Municipio de Rionegro.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones:

Estampilla Pro-U de A:	0.8% Rionegro
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4% Rionegro
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3% Rionegro
Estampillas Pro-Cultura:	1 % Rionegro
Tasa Pro-Deporte Y Recreación:	2.5% Rionegro

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.